

# Palma de Mallorca Paraplejia 2026



**A) ELME**

NORMAS DE ENVÍO DE  
TRABAJOS CIENTÍFICOS

Simposio anual de la Asociación Española de Enfermería Especializada en  
Lesión Medular Espinal (ASELME)

# 1. TIPOS DE TRABAJOS CIENTÍFICOS ACEPTADOS (MODALIDADES)

Para asegurar una evaluación adecuada que reconozca los distintos grados de dificultad y rigor inherentes a cada tipo de trabajo, se ha adoptado una clasificación modular. Esta clasificación permite al Comité Científico aplicar rúbricas específicas para valorar la calidad metodológica, tal como se implementa en congresos de otras sociedades científicas.

Las modalidades aceptadas son:

1. Investigación Original (IO): Estudios primarios que generen conocimiento nuevo. Se subdividen en Cuantitativa, Cualitativa o Diseños Mixtos.
2. Revisiones de la Literatura (RL): Incluyen Revisiones Sistemáticas, Metaanálisis, Metasíntesi, Revisiones Narrativas o Revisiones de alcance o exploratorias.
3. Casos Clínicos de Cuidados (CC): Descripción y análisis reflexivo de la atención enfermera en situaciones clínicas singulares o complejas, que representen un desafío diagnóstico, terapéutico o de gestión de cuidados. El manuscrito debe evidenciar razonamiento clínico, toma de decisiones fundamentada y resultados observables en la persona, familia o comunidad atendida.
4. Experiencias Profesionales y Proyectos de Innovación (EP): Descripciones de la implementación, gestión o evaluación de intervenciones de cuidados, programas educativos, o proyectos de mejora continua. Esta modalidad requiere menor rigor metodológico que la investigación formal, pero debe demostrar justificación y utilidad.

# 2. ESTRUCTURA Y FORMATO DEL RESUMEN CIENTÍFICO

- 2.1. Idioma: El único idioma aceptado para la presentación de resúmenes es el castellano.
- 2.2. Extensión: El contenido del resumen debe tener una extensión máxima de 300 palabras, sin incluir el título, los nombres de los autores ni la bibliografía.
- 2.3. Título: Debe ser específico, breve y conciso, reflejando fielmente el contenido. No se deben utilizar abreviaturas, siglas, acrónimos, jerga o palabras superfluas en el título. La extensión máxima recomendada es de 15 palabras o 100 caracteres. No podrá incluir el nombre de la unidad o centro de trabajo.
- 2.4. Palabras Clave: Se deben incluir un mínimo de 3 palabras clave, utilizando preferentemente términos normalizados a través de los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS) o Medical Subject Headings MeSH [5].
- 2.5. Estructura del Contenido: Los resúmenes deben estar estrictamente estructurados, facilitando la revisión rigurosa por parte del comité.
  - a. Investigación Original (IO) y Revisiones de la literatura (RL): Introducción, Objetivos, Metodología (Diseño, Ámbito/Escenario, Muestra/Fuentes de datos, Análisis), Resultados y Conclusiones.
  - b. Casos Clínicos (CC) y Experiencias (EP): Introducción, Objetivos, Desarrollo (Descripción detallada de la experiencia o las intervenciones de cuidados), Resultados/ Aplicabilidad Clínica y Conclusiones.
- 2.6. Referencias Bibliográficas: Las referencias deben presentarse en el formato Vancouver o APA 7.<sup>a</sup> edición. Aunque el límite de palabras del resumen es estricto, se podrán incluir referencias esenciales (se recomienda un máximo de 5 en el resumen).

- 2.7. Abreviaturas. No se permitirá el uso de abreviaturas sin su definición previa, tanto en el resumen como en la exposición del trabajo.
- 2.8. Referencias a marcas comerciales. No optarán a premio aquellos trabajos que contengan marcas comerciales (nombre y/o imágenes).

### 3. EVALUACIÓN PRELIMINAR.

Antes de la evaluación científica, el Comité Científico, una vez recibido el trabajo, aplicará una Fase 1 de filtro inicial (cumplimiento mínimo) que verificará que (1) el título es específico y refleja el contenido, (2) el contenido es aplicable al ámbito de la lesión medular y (3) la estructura respeta las normas de envío.

Si se incumple cualquiera de estos 3 criterios, el trabajo será RECHAZADO automáticamente.

### 4. REQUISITOS DE AUTORÍA, FILIACIÓN Y DECLARACIONES

1. El número máximo de firmantes por resumen o trabajo se establece en SEIS autores. La identificación de los autores deberá realizarse mediante el nombre completo y los dos apellidos.
2. Es requisito obligatorio que al menos uno de los autores/as (aquella persona designada como presentadora o defensora del trabajo) esté formalmente inscrita en el congreso antes de la fecha límite establecida para la presentación de los trabajos. La no inscripción del presentador implica la retirada del trabajo del programa científico.
3. Los trabajos deben ser originales e inéditos, lo que significa que no deben haber sido publicados en revistas científicas ni comunicados en su totalidad en otros congresos o jornadas previas. El Comité Científico podría aplicar herramientas de detección de coincidencias. Se establece que aquellos resúmenes que presenten más del 70% de contenido coincidente con otro trabajo previamente enviado o publicado serán eliminados del proceso de evaluación, salvo que el Comité, en sesión plenaria, justifique su inclusión. Este umbral de coincidencia proporciona un criterio objetivo y riguroso para la exclusión por prácticas no éticas.

### 5. ASPECTOS LEGALES, ÉTICOS Y DE CONFIDENCIALIDAD

El Comité Científico exige el cumplimiento estricto de los marcos éticos y legales vigentes, especialmente en lo relativo a la investigación en salud y la protección de datos personales.

- 5.1. Ética en Investigación. Toda investigación que involucre a seres humanos ya sea mediante la recolección de datos, la realización de intervenciones o el uso de material biológico, deberá desarrollarse de acuerdo con los estándares éticos internacionales vigentes y con las normas aplicables de cada centro de trabajo.
- 5.2. Protección de Datos Personales y Confidencialidad. La utilización de datos de salud derivados de la historia clínica o registros sanitarios para fines de investigación debe cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) vigentes en España.

Los autores tienen la obligación de garantizar la anonimización o seudonimización de todos los participantes y pacientes tanto en el resumen como en la presentación pública, con el fin de proteger su identidad. En caso de utilizar datos clínicos secundarios (datos ya recopilados), los autores deben declarar que han obtenido el consentimiento informado

de los pacientes o que han justificado el uso secundario de dichos datos de conformidad con el interés público en la investigación científica (artículo 9.2.j del RGPD), tal como se contempla en la aplicación de la normativa por parte de los profesionales sanitarios. El/ la autor/a principal asume la responsabilidad legal de la protección de la identidad de los sujetos de estudio.

- 5.3. Declaración de Autoría y Cesión de Derechos. Al someter un trabajo, los autores confirman su responsabilidad sobre el contenido y la veracidad de los datos. Así mismo, los autores ceden a la organización del congreso (Comité Científico) los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública del resumen, el póster digital o la presentación oral, para su publicación en el libro de resúmenes, en la página web oficial o en cualquier soporte informático del congreso. Esta cesión se limita estrictamente a los fines de difusión del congreso, manteniendo los autores la propiedad intelectual del trabajo original.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PREMIOS

En el marco de la convocatoria, y con el objetivo de garantizar una evaluación rigurosa, homogénea y transparente, el Comité Científico realizará una evaluación inicial de todos los trabajos presentados, basada en criterios de calidad científica y rigor metodológico. Esta evaluación permitirá ordenar los trabajos según su mérito científico y priorizar, en su caso, aquellos que accedan a la defensa.

1. Cambio de formato. El Comité Científico se reserva la facultad de modificar la modalidad de presentación del trabajo (de comunicación oral a póster o viceversa) cuando la valoración metodológica final o el equilibrio del programa científico así lo requieran. Cualquier cambio será comunicado al autor o autora para su aceptación definitiva.
2. Excluir trabajos que, aun siendo aceptados, no cuenten con la inscripción del presentador en las fechas límite.
3. Defensa de posters. Por razones organizativas, existe la posibilidad de que no todos los pósteres puedan ser defendidos dentro del programa previsto. En ese caso, únicamente los trabajos que accedan a la defensa podrán optar a premio. Esta circunstancia, de producirse, será debidamente comunicada a las personas participantes.

Con el fin de premiar la calidad científica y la excelencia comunicativa, el Comité Científico ha diseñado un sistema de evaluación ponderado. Este baremo se aplicará a los trabajos finalistas, otorgando una prioridad especial a la rigurosidad metodológica.

La puntuación final se calcula a partir de dos fases:

- Fase 2: Evaluación científica (fase previa al congreso) Evalúa la calidad metodológica, originalidad, aplicabilidad y relevancia del trabajo.
- Fase 3: Evaluación de la exposición durante el congreso Considera la claridad en la comunicación oral, la calidad visual (en el caso de pósteres), el dominio del tema y la capacidad de síntesis. Para asegurar un equilibrio justo entre el fondo y la forma, se aplicará la siguiente ponderación:
- 70% del total corresponde a la Fase 2 (evaluación científica)
- 30% corresponde a la Fase 3 (calidad de la exposición durante el congreso) Esta fórmula permite que los trabajos con un diseño metodológico sólido mantengan una ventaja justa, al tiempo que se reconoce la importancia de una comunicación clara,

rigurosa y atractiva.

Importante: Los casos clínicos y las experiencias profesionales se evaluarán mediante una rúbrica específica. En la evaluación científica, el criterio de rigor metodológico tendrá un peso ligeramente menor que en los trabajos de investigación o revisiones, para adecuar la valoración a este formato. En la práctica, la puntuación máxima de estos trabajos podrá ser hasta 5 puntos inferior. No obstante, podrán optar a premio compensando esa diferencia con altas puntuaciones en otros criterios, como relevancia e innovación, resultados o aprendizajes, aplicabilidad e impacto y, cuando proceda, la defensa.

Este enfoque garantiza una evaluación justa y transparente, fomenta la diversidad de formatos y mantiene criterios de excelencia y equidad.